



Federación Cántabra de Atletismo

Casa del Deporte. Avenida del Deporte s/n (2ª Planta) - 39011, Santander
CIF: Q.8955012-C / N.º. Cuenta: Liberbank - ES52 2048 2000 6134 0029 2688
Horario de atención al público: Lunes, Miércoles y Jueves (de 20:00 a 21:00 h.)
Correo electrónico: fcattle@fcattle.com

CIRCULAR 24/2020

Premios a la Excelencia Deportiva

La Federación Cántabra de Atletismo (FCA) informa, para conocimiento general, del procedimiento para sellar el Anexo III de la Orden UIC/21/2020, de 29 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de los premios a la excelencia deportiva para deportistas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, teniendo en cuenta que durante el actual período de 'Nueva Normalidad' la oficina de la FCA en la Casa del Deporte permanece todavía cerrada (hasta nuevo aviso).

Anexo III de la convocatoria

<https://deportedecantabria.com/documents/9489016/0/ANEXO+III+%28certificado+federación%29.doc/5f940ece-75d3-5f9a-a406-61136fee35ef>

Procedimiento para el firmado y sellado del certificado

1 - Enviar un correo electrónico al mail fcattle@fcattle.com adjuntando el documento (Anexo III) con los datos personales del atleta y el mérito 2019 -logrado entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019- más destacado que se desea certificar. De acuerdo con la convocatoria, la FCA únicamente certificará al atleta un único resultado deportivo del 2019, así como su mejor posición en el ránking europeo y mundial 2019, en caso de figurar en los mismos.

2 - En un plazo máximo de dos días hábiles -por norma general-, la FCA responderá con una copia del anexo firmado y sellado, indicando igualmente la forma de contactar con el Secretario de la FCA, Paulo Pérez, en caso de que se desee recoger el documento original de forma presencial. El plazo de presentación de solicitudes en el Gobierno de Cantabria se prolonga hasta el lunes 13 de julio, por lo que se ruega enviar los méritos preferiblemente hasta el jueves día 9.

Se recuerda la obligación de los beneficiarios de acudir a las convocatorias oficiales de la Federación Cántabra de Atletismo. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la pérdida del premio, en caso de ser concedido (**ver artículo octavo de la resolución**).

En Santander, a 30 de junio de 2020

Santiago Velasco García de Muro
(Área de Competición - FCA)